



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00994997- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00994997- -UNC-ME#FCC por el cual Guillermo Federico Weissbein, DNI 18.175.273, apoderado de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, CUIT N° 30-67753608-6, solicita se suscriba un Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Jimena Hoisl, DNI 43.841.559.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por Resolución Decanal RD-2025-894-UNC-DEC#FCE se aprobó el Convenio Marco con la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, CUIT N° 30-67753608-6.

Que la Empresa, a través de su apoderado, solicita en orden #4 que se celebre el Acuerdo de Pasantía con la estudiante por el plazo de seis (6) meses contados a través del 24 de noviembre de 2025.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante, presentado el analítico en orden 09.

Que en cumplimiento con lo establecido por la OHCS N° 1/2009 y a los efectos de la implementación, control y evaluación del Proyecto Pedagógico integral como docente guía se desempeñará la Profesora Vanina Ramé, DNI 27.542.74.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, CUIT N° 30-67753608-6 y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Jimena Hoisl, DNI 43.841.559;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Jimena Hoisl, DNI 43.841.559, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Docente Dra. Vanina Ramé, CUIL N° 21-27542741-7, como Docente Guía -Ad Honorem- de la pasantía educativa en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración y notificar a los interesados. Oportunamente, archivar.